



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024.

**BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, INSTALACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA
ELECTORAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE OAXACA.**



I. CONTENIDO

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS
2. Costo de las Bases
3. Registro de Participantes.
4. Número de identificación y carácter de la Licitación.
5. OBJETO Y ALCANCE LA LICITACIÓN.
 - 5.1 Objeto de la Licitación.
 - 5.2 Alcance de la Licitación
6. Idioma y moneda.
7. Origen de los recursos y partida presupuestal.
8. Tipo de abastecimiento
9. Plazo, lugar y condiciones de entrega.
10. Vigencia del Contrato
11. Modificaciones a las Bases de la Licitación
12. Medio a utilizar para recibir proposiciones.
13. Criterios de adjudicación del Contrato
14. Método para verificación del cumplimiento de la contratación del servicio de diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
15. Condiciones de precio y forma de pago.
16. Garantías de Cumplimiento del Contrato.
17. Penas Convencionales
18. Modelo de Contrato
19. Cancelación de la Licitación.
20. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
21. Fecha, hora y lugar de los actos del evento de Licitación.
22. Forma de solicitar aclaraciones a las Bases de licitación:
23. Junta de Aclaraciones
24. Consideraciones para la presentación de propuestas
25. Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas
 - 25.1 Propuestas Conjuntas
26. Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en su propuesta técnica.
27. Propuesta Económica
28. Vigencia de las propuestas.
29. Criterios de evaluación y adjudicación
 - 29.1. Criterios de evaluación binario.
 - 29.2. Criterios de adjudicación.
30. Desechamiento de propuestas
31. Declaración desierta de la Licitación.
32. Fallo.
33. Firma del contrato.
34. Medios de impugnación y sanciones.
 - 34.1. Inconformidades.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

- 34.2 Sanciones
- 35. Controversias.
- 36. Domicilio de la contraloría.

II. ANEXOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA ELECTORAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE OAXACA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 TER, 137 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 numerales 1 y 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 1 segundo párrafo, 4 fracción IX, 28 fracción VI, 29, 32 fracción II y último párrafo, 34, 35, 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en correlación con los artículos 21 fracción V, 22 fracción IV, 32 fracción II, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Convoca a todas las personas físicas o morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, e interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la contratación del servicio de diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para la jornada electoral 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, de conformidad con las siguientes:

BASES

CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar en la presente Licitación las personas físicas y/o morales, que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, que no cuenten con demandas o procedimientos civiles, penales, administrativos o de cualquier índole en tribunales nacionales o extranjeros y cuyo objeto social esté directamente relacionado con el diseño, instalación, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, objeto de la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrá ser negociada; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente sus propuestas, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

1. Glosario de términos

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

- **Área contratante:** La facultada para realizar el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- **Proveeduría:** Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
- **Bases:** Documento que contiene los requisitos y especificaciones que deberán cumplir los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento.
- **Convocante:** El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- **Convocatoria:** El documento que contiene los datos generales de la Presente Licitación.
- **El Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- **Instituto:** Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.
- **La ley:** Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- **Licitación:** La presente Licitación Pública Nacional, cuyo único objeto es la contratación de los servicios de diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales preliminares (PREP).
- **Licitante:** Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- **Método de evaluación binario:** Sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por la convocante y posteriormente, se adjudica un contrato a quien, cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio solvente más bajo.
- **Propuestas:** Las ofertas que presentan los licitantes.
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

2. Costo de las Bases

Las presentes bases serán gratuitas, por lo que no generarán costo alguno para los interesados.

Estarán disponibles en la página oficial de internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca <https://www.ieepco.org.mx/gaceta-electoral>, en el apartado correspondiente a la Gaceta Electoral, a partir del día 01 de febrero de 2024.

3. Registro de Participantes.

Para el registro de los licitantes participantes, se deberá enviar escrito libre mediante el cual manifiesten interés por participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, especificando el nombre de la persona física o moral según corresponda,



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

domicilio, RFC, teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, adjuntando además currículum en el que conste la relación de sus actividades, las cuales deberán estar relacionadas específicamente con la contratación que se requiere, al correo electrónico comite.adquisiciones@ieepco.mx con acuse de recibo, a más tardar a las 14:00 horas del día 7 (siete) de febrero de 2024.

4. Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación Pública es **IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024**, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II, de la Ley y 94 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

5. OBJETO Y ALCANCE LA LICITACIÓN.

5.1 Objeto de la Licitación.

El objeto de la presente licitación es la contratación de la empresa que se encargará de proveer los servicios necesarios para el diseño, instalación, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para la Jornada Electoral 2023-2024 en el Estado de Oaxaca,

5.2 Alcance de la Licitación

El diseño, instalación, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, que permita dar seguimiento a la votación de la ciudadanía el día de la jornada electoral, mediante los resultados que se vayan procesando, los cuales serán proporcionados por los Consejos Distritales y Municipales Electorales según sea el caso, y a través de ello obtener los resultados preliminares de las elecciones, de acuerdo a los lineamientos y características que se establecen en el Anexo Técnico de la presente licitación, que contiene el Anexo Técnico y el Proceso Técnico Operativo para la contratación del tercero que auxilie a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

6. Idioma y moneda.

Las propuestas que presenten los licitantes y toda la documentación relativa a ellas deberán realizarse en idioma español y deberán cotizarse en pesos mexicanos (MXN).

7. Origen de los recursos y partida presupuestal.

Las erogaciones que se deriven de esta Licitación, serán con cargo al programa del año 2024, conforme a lo siguiente:



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

No.	Partida		Concepto
	Genérica	Específica	
1	414	323	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 28, párrafo segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, se cuenta con disponibilidad financiera.

8. Tipo de abastecimiento

La adjudicación se realizará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Instituto, conforme a las especificaciones respectivas al **ANEXO 1**

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El lugar de la prestación de los servicios será conforme a lo especificado en el Anexo Técnico. **ANEXO 1**

Las personas licitantes deberán comprometerse a prestar los servicios objeto de la licitación, en las fechas establecidas en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**) por el Instituto. El programa de trabajo relativo a la documentación, capacitación, instalación, pruebas, soporte técnico durante la operación y el mantenimiento, será presentado por la persona licitante adjudicada dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato que se derive de la presente licitación.

10. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato que se adjudique al licitante ganador será a partir de la fecha del contrato y hasta la entrega del último informe solicitado, conforme a las características y de conformidad a lo estipulado en el anexo 1 de las presentes bases.

11. Modificaciones a las Bases de la Licitación

La convocante podrá modificar las bases de esta licitación, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta el acto de Junta de Aclaraciones, en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que el Instituto realice a las mismas.

Dichas modificaciones quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Las modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus propuestas.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Para los casos no previstos en las presentes disposiciones, el Instituto lo resolverá con apego en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

12. Medio a utilizar para recibir proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, por lo que, los licitantes deberán presentar sus propuestas exclusivamente en forma documental y por escrito, durante el acto de recepción y apertura de propuestas. No se recibirán propuestas vía correo electrónico, mensajería o algún otro medio distinto al señalado, conforme a los términos señalados en el artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

13. Criterios de adjudicación del Contrato

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y Anexo técnico, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico y de Resultados, el Comité deberá revisar el mismo y emitir el Dictamen de Emisión de Fallo respectivo

En la adjudicación del contrato, invariablemente prevalecerán las propuestas que garanticen las mejores condiciones en cuanto a servicio, calidad, oportunidad y condiciones legales, de seguridad, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal circunstancia se considerará ganadora aquella propuesta que resulte más conveniente para la Convocante, en relación con el dictamen técnico-económico y de resultados competente.

De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

14. Método para verificación del cumplimiento de la contratación del servicio de diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

La Convocante y el Área correspondiente, se reservan en cualquier momento el derecho de:

- Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
- Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

- Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar.

15. Condiciones de precio y forma de pago.

Precio fijo durante la vigencia de la contratación.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

- a) **ANTICIPO:** 40% (Cuarenta por ciento) de anticipo sobre el total de la partida única (I.V.A. incluido), previa entrega de la fianza de cumplimiento de contrato y fianza de anticipo, 10 días posteriores a la firma del contrato.
- b) **PRIMER PAGO:** 30 % (Treinta por ciento) (I.V.A. incluido), al término del tercer simulacro.
- c) **SEGUNDO PAGO Y FINIQUITO:** 30 % (Treinta por ciento) (I.V.A. incluido), restante, contra entrega del informe final y memoria técnica, a entera satisfacción del Instituto y con base a los resultados del ente auditor.

El pago se realizará en moneda nacional, a más tardar a los 10 (diez) días naturales posteriores en que el licitante adjudicado entregue al Instituto los documentos que se enlistan a continuación:

- a) Carátula de Estado de cuenta
- b) Constancia de Situación Fiscal.
- c) Copia del INE del representante legal.
- d) Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI), "XML" y verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (validaciones del SAT), en observancia a lo siguiente:

Dichos documentos podrán ser remitidos de manera digital al correo electrónico siguiente: financieros@ieepco.mx, así como, de forma impresa al Departamento de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Lo anterior, conforme a los datos de facturación siguientes:

Nombre: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
RFC: IEE9202017Z2
Domicilio: Heroica Escuela Naval Militar 1212, Colonia Reforma, Oaxaca C.P. 68050.

Si el licitante adjudicado no presenta la documentación en el tiempo señalado, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso para el trámite del pago correspondiente.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Para la procedencia del pago los servicios adjudicados deberán haber sido recibidos en tiempo y forma y a entera satisfacción del Instituto.

En ese sentido, el pago se realizará una vez recibidos los servicios adjudicados.

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas ocasionará la suspensión de pago al licitante adjudicado.

El pago que realice el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en favor del licitante adjudicado solo podrá realizarse mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que proporcione para tal efecto al momento de la firma del contrato.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, podrá en cualquier momento, retener los pagos que tenga pendientes de cubrir al Licitante Adjudicado en caso de que este incumpla cualesquiera de las obligaciones pactadas en el contrato.

El retraso del pago por parte de la contratante por causas plenamente justificadas, por caso fortuito o fuerza mayor, bajo ninguna circunstancia interrumpirá la entrega de los servicios en la fecha pactada.

16. Garantías de Cumplimiento del Contrato.

En términos de lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, en la presente licitación el licitante adjudicado que celebre el contrato con la convocante, deberá presentar las siguientes garantías: Garantía de Anticipo y Garantía de Cumplimiento.

ANEXO 6

- I. El anticipo deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, sin IVA.
- II. El cumplimiento de las contrataciones. El licitante deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del monto adjudicado, sin IVA.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, expedida por Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada; a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Dicha garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el prestador del servicio dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La fianza deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la contratante, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la

condición: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría Ejecutiva del Instituto”.

17. Penas Convencionales

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, en caso de incumplimiento en la fecha de entrega de los servicios de la presente licitación, se aplicará una pena convencional del **0.2% (cero punto dos por ciento)**, sobre el precio de cada servicio no entregado, hasta el momento en que los servicios sean entregados en su totalidad, no debiendo rebasar más de 5 días de atraso.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato.

18. Modelo de Contrato

De conformidad con los artículos 34 fracción VI, 53 de la Ley y 50 del Reglamento, el contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **ANEXO 11**.

19. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los casos siguientes:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación y, se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

20. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los Licitantes que intervengan en las etapas que comprende el presente procedimiento de licitación, registrarán su asistencia treinta minutos antes al inicio de cada uno de los actos conforme se vayan presentando en el lugar, estampando su firma correspondiente.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello **ANEXO 4**, anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas, debiéndolo presentar en cada uno de los eventos. La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento.

En términos del artículo 30 del Reglamento, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

las propuestas, sin embargo, solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, por lo que deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Durante la celebración de cada uno de los actos, solo se permitirá el acceso a un representante por cada uno de los participantes en la presente licitación, quienes deberán firmar el registro de asistencia respectivo.

La fecha de las propuestas y sus respectivos anexos, no deberá ser posterior al día del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas que se indica en las presentes bases.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito libre, las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo el Instituto podrá desecharlas.

21. Fecha, hora y lugar de los actos del evento de Licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de Licitación, se realizarán en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en Heroica Escuela Naval Militar 1212, Colonia Reforma, Oaxaca, C.P. 68050, de acuerdo a la programación siguiente:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Emisión y notificación del fallo
05/02/2024 17:00 hrs.	07/02/2024 17:00 hrs.	09/02/2024 17:00 hrs.

En observancia a lo previsto en los artículos 35 párrafo primero de la Ley y 35, fracción VII del Reglamento, para el caso de los actos de la Junta de Aclaraciones y notificación del fallo, la asistencia de los licitantes será optativa; por lo que, el acta que se levante con motivo de la celebración de dichos actos, se publicará en la página de internet oficial del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

De resultar necesario, el Instituto podrá diferir las fechas o plazos previstos en los actos del proceso de contratación, conforme al artículo 36 de la Ley, debiendo notificar los cambios a los licitantes, a través de la página www.ieepco.org.mx

22. Forma de solicitar aclaraciones a las Bases de licitación:

Las solicitudes de aclaración podrán ser remitidas mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, al correo electrónico comite.adquisiciones@ieepco.mx en atención al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca ó deberán presentarse por escrito en



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

hoja membretada y en dispositivo electrónico en formato .DOC, hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones. Debiendo anexar en formato PDF, el escrito libre firmado en el que expresen interés por participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal.

Las preguntas deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

23. Junta de Aclaraciones

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, debiendo ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios y con la asistencia de un representante de la Contraloría, de conformidad con lo descrito en el artículo 34 del Reglamento, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases y su Anexo Técnico, pudiendo también la convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte del Área Técnica, y en su caso por el representante de la Contraloría; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta escrito firmado en el que expresen interés por participar en la presente licitación.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones será optativa.

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Junta de Aclaraciones, donde se harán constar los cuestionamientos formulados, la cual será firmada por los Licitantes y servidores públicos presentes, asimismo, se les entregará copia simple de la misma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efecto.

En caso que los Licitantes no hayan asistido a la Junta de Aclaraciones, una copia del acta correspondiente, estará a disposición por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización en el domicilio del Área Técnica, de igual manera en el portal electrónico del Instituto.

24. Consideraciones para la presentación de propuestas

El licitante deberá presentar sus propuestas en dos sobres cerrados independientes y en archivo digital, mediante dispositivo de almacenamiento USB:

Sobre 1 "propuesta técnica" que contenga los aspectos técnicos, documentos legales y administrativos.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Sobre 2 "propuesta económica" de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.

Las propuestas se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:

- a) Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y en sobres cerrados por separado, de manera inviolable, dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, especificando los siguientes datos: Número de Licitación, nombre del licitante y fecha.
- b) Deberán presentarse foliadas, excepto los separadores (Documentación legal y administrativa, técnica y económica) y deberán estar rubricadas (tinta azul) en todas las hojas y firmadas en la última de cada documento solicitado, incluyendo sus anexos, por el representante y/o apoderado legal de la persona moral, tratándose de persona física, deberá firmar a su nombre y representación. De no hacerlo será motivo de descalificación.
- c) Las Propuestas deberán realizarse conforme a los anexos técnicos que forman parte integral de las presentes bases. Si el licitante no cumple con alguno de los requisitos señalados para tal efecto, su propuesta no podrá ser considerada para la evaluación técnica respectiva. La propuesta técnica del proyecto, no deberá contener en ningún momento el aspecto económico. La información que contenga dicha propuesta, deberá estar identificada con el nombre del licitante, de lo contrario no se tendrá por recibida.

En caso de que la descripción resulte insuficiente o poco clara, el Comité no tomará en cuenta dicha propuesta y por tanto se considerará desechada.

25. Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será presidido por el servidor público designado por la convocante, debiendo ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes y con la asistencia de un representante de la Contraloría, de conformidad con lo descrito en el artículo 34 del Reglamento.

Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron y los representantes entregarán los sobres que contengan sus Propuestas.

Los representantes y/o apoderados legales de los licitantes, podrán participar en este acto con voz, debiendo presentar copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las propuestas se realizará como a continuación se indica:

- a) En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus propuestas una vez presentadas.
- b) No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- c) Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- d) Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado.
- e) De las propuestas económicas presentadas, la Convocante dará lectura al importe total de cada propuesta.
- f) De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que, en forma conjunta con el Área Técnica, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas.
- g) Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas y se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

25.1 Propuestas Conjuntas

Para el presente procedimiento no se aceptarán propuestas conjuntas, toda vez que es necesario que los bienes requeridos sean proporcionados por una sola persona física o moral.

26. Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en su propuesta técnica.

1. Escrito libre mediante el cual manifiesten interés por participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, de acuerdo al numeral 3 de las presentes bases.
2. Escrito en el cual se exprese, bajo protesta de decir verdad, el conocimiento y aceptación de las bases, así como de todos aquellos comunicados que el

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por algún error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones. **ANEXO 2.**

Información para la Acreditación de la Personalidad de los Licitantes.

3. Escrito en el que exprese, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. **ANEXO 3.**
4. Modelo de carta poder en caso de ser un tercero el que presente las propuestas. **ANEXO 4.**
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 5**

Persona física:

6. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en copia fotostática simple, así como original o copia certificada para su cotejo.
7. Identificación oficial vigente, la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir, en copia fotostática simple.

Persona moral:

8. Acta constitutiva, cuyo objeto social o actividad principal esté relacionado con el objeto de la presente licitación, en su caso, las reformas y modificaciones realizadas, con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes, en copia fotostática simple y copia certificada u original para cotejo.
9. Instrumento notarial que acredite a la persona facultada, en copia fotostática simple, así como original o copia certificada para su cotejo.
10. Identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal, la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir, en copia fotostática simple y original para cotejo.

Además de lo anterior, los licitantes deberán presentar:



11. Escrito libre mediante el cual se proporcione una dirección de correo electrónico para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, incluso las de carácter personal.
12. Currículum empresarial actualizado, en el que se señale el giro del proveedor, acreditando que cuenta con experiencia mínima de 5 (Cinco) años, para lo cual deberá presentar copia simple de cinco contratos vigentes o concluidos, relacionados con el objeto de la licitación, así como relación de principales clientes, recursos materiales y humanos.
13. Carta bajo protesta de decir verdad, de que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto por incumplimiento con Instituciones o Dependencias Gubernamentales en territorio nacional o extranjero, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente Licitación o con cualquier otro servicio. **ANEXO 7**
14. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional o extranjero. **ANEXO 8**
15. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la persona física o moral, no se encuentra en alguno de los supuestos que señala el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en correlación con el artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **ANEXO 9**
16. Carta compromiso de confidencialidad y no divulgación de información. **ANEXO 10**
17. Manifestación bajo protesta de decir verdad que la empresa, socios y directiva que la conforman no han tenido nexos contractuales con partido político alguno, referente al servicio objeto de la presente licitación.
18. Estados financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, dictaminados y firmados autógrafamente por contador público certificado, anexando copia certificada de su cédula profesional y certificación, que acrediten que cuenta con un capital contable mínimo del 10% sobre el monto total de su propuesta económica.
19. Constancia de situación fiscal ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) no mayor a 30 (treinta) días previos al acto de Recepción y Apertura de propuestas, en original y copia simple.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

20. Declaración anual de impuestos 2022 y dos últimas provisionales.
21. Documento con fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de Recepción y Apertura de propuestas, denominado **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, expedido por el SAT, en original y copia simple. En caso de que la opinión emitida por el SAT reporte adeudos a cargo del licitante, éste deberá acompañar la documentación soporte que acredite el pago de los mismos.
22. Escrito libre firmado por el representante legal, en el cual haga constar que su representada no se encuentra inhabilitada para suscribir contratos con los poderes del estado, en original y copia simple.

La propuesta técnica deberá ser presentada en papel membretado y foliado en cada una de sus hojas, conteniendo la descripción detallada de lo ofertado y anexando todos los documentos solicitados en el **Anexo no.1**, así como las especificaciones adicionales, y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones.

Toda la documentación deberá ir dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

27 Propuesta Económica

El sobre 2 que contenga la propuesta económica, deberá presentarse en original, desglosando en su caso, cada concepto de los servicios, señalando unidad de medida, precio unitario, totales, así como el impuesto al valor agregado (I.V.A), la cual deberá estar firmada por el representante y/o apoderado legal.

La propuesta económica deberá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Formularse en moneda nacional.
- b) Cumplir con los requerimientos establecidos en las bases de esta licitación pública nacional y de acuerdo con el **ANEXO A**.
- c) Contar con la siguiente leyenda: "Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio."
- d) La propuesta económica deberá ser presentada en papel membretado y foliado en cada una de sus hojas.

Se desecharán las propuestas económicas que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública, poniéndolas a disposición del interesado.

Después de su revisión se devolverán al participante los originales o copias certificadas.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

28. Vigencia de las propuestas.

Las propuestas deberán amparar una vigencia por el total del plazo de duración de la prestación del servicio. No se aceptarán propuesta con escalación de precios.

29. Criterios de evaluación y adjudicación

29.1. Criterios de evaluación binario.

El criterio que se aplicará para evaluar la capacidad legal, de seguridad, administrativa, técnica y financiera de cada licitante será el siguiente:

Se hará un análisis y evaluación pormenorizado de toda la documentación que integre la propuesta considerando las mejores condiciones para la contratación del servicio.

Se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por el convocante y oferte el precio solvente más bajo.

29.2. Criterios de adjudicación.

Para efecto de la adjudicación del contrato, invariablemente prevalecerán las propuestas que garanticen las mejores condiciones de servicio, calidad, oportunidad, seguridad y demás circunstancias pertinentes, en tal circunstancia se considerará ganadora aquella propuesta que resulte más conveniente para la Convocante, en relación con los dictámenes técnicos competentes.

El comité en base al análisis de las propuestas y a los dictámenes que emitan las áreas requirentes, emitirá una resolución que fundamente el fallo, adjudicando de entre las propuestas a quien reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el cual se plasmará en el acta de fallo correspondiente.

El Comité desechará aquellas propuestas que no satisfagan los requisitos solicitados en las presentes bases

30. Desechamiento de propuestas

Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.



- b. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como el elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- i. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- j. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas. (En este supuesto todos los anexos deberán estar firmados, rubricados y sellados)
- k. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en las presentes Bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
- l. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de “bajo protesta de decir verdad” requerido en las presentes Bases u omita la leyenda requerida.
- m. Cuando el Licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega del objeto de la Licitación.
- n. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
- o. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- p. Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- q. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- r. Cuando el Licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

- s. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta Licitación.
- t. Cuando no se presenten con número y letra los precios de las propuestas económicas.
- u. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
- v. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.

31. Declaración desierta de la Licitación.

De conformidad con el artículo 43 de La ley, se procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

1. Ninguna persona presente propuesta, y
2. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité cumpla con los requisitos de la convocatoria

32. Fallo.

Podrá asistir cualquier persona bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma. Los asistentes deberán mantener apagados los teléfonos celulares y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el Dictamen Técnico-Económico y de Resultados.

Se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública, se entregará copia del mismo a los Licitantes que hayan presentado propuestas y que libremente hayan asistido al acto, levantándose el acta respectiva.

El fallo de la Licitación será vinculante para el licitante adjudicado y no para el Instituto, y en su caso, la suscripción del contrato y la adquisición a satisfacción de la contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de acuerdo a lo señalado para tal efecto, en la ley y el Reglamento.

33. Firma del contrato.

La fecha para la formalización del contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 párrafo último de su reglamento.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

El contrato se formalizará en el domicilio de la contratante, deberá ser firmado en primer término por el licitante adjudicado y posteriormente por la representante legal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Si el licitante adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicados no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

34. Medios de impugnación y sanciones.

34.1. Inconformidades.

Frente a los actos de la presente Licitación, procede la instancia de inconformidad prevista en el artículo 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

34.2 Sanciones

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los servicios que correspondan a la convocante, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría General del Instituto, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley.

35. Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, las partes se sujetan para tales efectos a los tribunales estatales competentes, renunciando expresamente a la jurisdicción que por motivos de su domicilio presente o futuro llegaran a tener.

36. Domicilio de la contraloría.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

El domicilio de las oficinas de la Contraloría o el Órgano Interno de Control se ubica en Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de febrero de 2024.

Licenciada Elizabeth Sánchez González
Presidenta del Consejo General y Presidenta del
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana de Oaxaca

Licenciada Iliana Araceli Hernández
Gómez
Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica del
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana de Oaxaca